

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE TRATADO Y TRASLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA ADMINISTRACION 2012-2015, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

REGIDOR.- ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ PRESIDENTE

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 100.- Son Obligaciones y Atribuciones de la comisión de Tratado y Traslados de Residuos Peligrosos:
I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas de ordenamientos municipales relativas al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por los servicios municipales y la industria establecida en el municipio.

PROGRAMAS

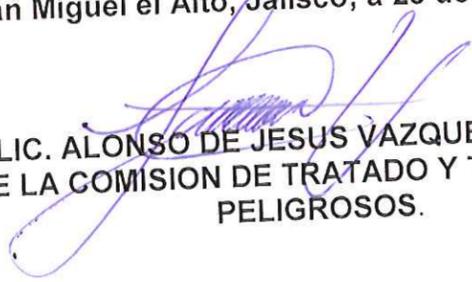
- 1.- Revisar y afinar los planes y proyectos propios de la comisión.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo a que se formen con ciudadanos, donde se discutan puntos a fines de los objetivos de ésta comisión.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento a la Dirección Municipal adecuada.
- 4.- Concretar reuniones ordinarias y extraordinarias para el óptimo funcionamiento de la comisión en cada una de sus aéreas.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”

San Miguel el Alto, Jalisco; a 25 de abril de 2014


LIC. ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRATADO Y TRASLADOS DE RESIDUOS PELIGROSOS.

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE NOMENCLATURA,
CALLES Y CALZADAS DE LA ADMINISTRACION 2012-2015, DEL MUNICIPIO
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

REGIDOR.- ALONSO DE JESUS VAZQUEZ JIMENEZ PRESIDENTE

MARCO NORMATIVO

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, DEL ESTADO DE JALISCO.

Artículo 103.- Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Nomenclatura,
Calles y Calzadas:

- I. La realización de todos los estudios técnicos necesarios para estructurar de acuerdo con los sistemas modernos la nomenclatura de todo el Municipio; así como su control de crecimiento y perfeccionamiento constante, en todas las áreas de la ciudad, incluyéndose las áreas rurales.
- II. Proponer al Ayuntamiento la uniformidad que se estime pertinente en cuanto a las características de la nomenclatura externa, domiciliaria y comercial.
- III. Proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades tanto en nombres como en número.
- IV. Vigilar permanentemente que todas las vías públicas dentro del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose las avenidas, calles de tránsito ordinario, carreteras de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas y terracerías.
- V. Proponer la realización de campañas en coordinación con los medios de comunicación y los propios ciudadanos, tendientes a lograr una mejor conservación y perfeccionamiento de las vías públicas dentro del Municipio; y
- VI. Promover la preservación del centro histórico y los barrios tradicionales del Municipio, presentando a consideración del Ayuntamiento, la normatividad que la haga posible, procurando, cuando el caso lo amerite, la participación de otras instancias de Gobierno, Universidades y Organizaciones Sociales.

PROGRAMAS

- 1.- Supervisar las obras realizadas en la reparación de calles y bacheo, así como, la construcción de nuevas calles en diversas localidades del Municipio.
- 2.- Atender a las mesas de trabajo a que se formen con ciudadanos, donde se discutan puntos a fines de los objetivos de ésta comisión.
- 3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento a la Dirección Municipal adecuada.

4.- Llevar a cabo el padrón de placas de nomenclatura, para gestionar la reinstalación de dichas placas con diseño acorde a la arquitectura del municipio.

5.- Concretar reuniones con dependencias afines a los temas de nomenclatura de Municipio.

Lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de
Apatzingán"**

San Miguel el Alto, Jalisco; a 25 de abril de 2014



**LIC. ALONSO DE JESÚS VAZQUEZ JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE NOMENCLATURA, CALLES Y
CALZADAS.**